



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 315-2018-IPD/OGA*

Lima, 19 de diciembre del 2018

VISTO: El Informe N° 926-2018-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; los Informes Nros. 002133-2018-UL/IPD y 2141-2018-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 001-2018-UL/IPD de fecha 12 de diciembre de 2018, la Unidad de Logística informó la culminación del Contrato N° 032-2017-SER-LIMA-IPD suscrito con la empresa PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, respecto al servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales del Instituto Peruano del Deporte, de fecha 26 de noviembre de 2017, vigente desde el 11 de diciembre de 2017 hasta 11 de diciembre de 2018; señalando que los bienes patrimoniales (muebles e inmuebles y vehículos), no pueden estar desabastecidos, requiriendo realizar acciones inmediatas para que la entidad no se vea afectada;

Que, a través del Requerimiento N° 5583-SIGA-IPD/UL de fecha 11 de diciembre de 2018, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicitó la "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales del Instituto Peruano del Deporte"; y conforme al Informe Estudio de Mercado N° 002-2018-IPD/OGA/UL/AVA de fecha 14 de diciembre de 2018, la Unidad de Logística determinó que el valor referencial asciende al importe de S/ 756,051.54 (Setecientos cincuenta y seis mil cincuenta y uno con 54/100 Soles); y considerando que, mediante el Memorando N° 005109-2018-OPP/IPD de fecha 18 de diciembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó la previsión de Certificado de Crédito Presupuestario para la contratación de dicho servicio; corresponde ser incluido en el PAC como procedimiento de selección de Contratación Directa por causal de desabastecimiento;

Que, a través del Memorando N° 000208-2018-UM/IPD, de fecha 12 de diciembre de 2018, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, comunica que el Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e Iluminación de

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 315-2018-IPD/OGA

las Circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa, no pudo convocarse por falta de la Programación de Compromisos Anual – PCA, debido a la priorización de metas institucionales propuestas, por lo que solicitan excluir del Plan Anual de Contrataciones IPD 2018, con el número de referencia 110, por el valor estimado de S/ 535,472.43 (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 43/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 0137-2018-AS/UI-IPD, de fecha 29 de octubre de 2018, la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración solicitó la "Adquisición de Computadoras Personales Portátiles para el Instituto Peruano del Deporte"; y mediante Requerimiento N° 2166-SIGA-IPD/UI de fecha 12 de diciembre de 2018, la Unidad de Logística determinó que el valor referencial para la dicha adquisición, mediante el procedimiento de Acuerdo Marco – Gran Compra, es por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles); y considerando que por medio del Memorando N° 005144-2018-OPP/IPD de fecha 19 de diciembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) para la adquisición del referido bien, corresponde ser incluido en el PAC como procedimiento de Compras por Catálogo (Convenio Marco);

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.

Que, mediante el Informe N° 926-2018-OAJ/IPD de fecha 19 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística, cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2018, versión 18;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, versión 18.

Resolución de la Oficina General de Administración N° 315-2018-IPD/OGA

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detallan a continuación y en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
125	Servicio de pólizas de seguros patrimoniales para el Instituto Peruano del Deporte	Servicio	3	Contratación Directa	s/ 756,051.54	Diciembre	Recursos Ordinarios
126	Adquisición de Computadoras Personales Portátiles para el Instituto Peruano del Deporte	Bienes	1	Compras por Catálogo (Convenio Marco)	s/ 100,000.00	Diciembre	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el Anexo N° 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
110	Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e Iluminación de las Circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa	Servicios	1	Concurso Público	s/ 535,472.43	Junio	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración **N° 315-2018-IPD/OGA**

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2018

N. REF	Item Único - Relación de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
125	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	8413150200337110	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		756,051.54	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	U-OGA
								POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO INCENDIO, ROBO, AL SALT, RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	8413151400094890	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		541,845.46					
						2	0 - NO	POLIZA DE SEGUROS 3D DESONESTIDAD, DESAPARICION Y DESTRUCCION	8413151400094890	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100,473.82					
						3	0 - NO	POLIZA DE SEGURO VEHICULAR CHOQUE, VUELCO, RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTE DE OCUPANTE Y DE TERCEROS, TALLER, CHOFER DE AGREGADO	8413150300094906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		113,732.26					
126	1 - Único (0 - Por la Entidad)		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTATILES PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	43211930300363399	40 - Unidad	14.00	1 - Soles		100,000.00	00-09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	U-OGA

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 315-2018-IPD/OGA

ANEXO Nº 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaría
110	Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e Iluminación de las Circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa	Servicios	1	Concurso Público	s/ 535,472.43	Junio	Recursos Directamente Recaudados	UM - OI

